

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°14, Encargada Programa Más Adulto Mayor Autovalente.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (mascarillas y pecheras), para ser utilizados por los profesionales del Programa Más Adulto Mayor Autovalente.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo Programa Más Adulto Mayor Autovalente.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para el Más Adulto Mayor Autovalente, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **ACIMA GLOBAL SPA, Rut.:76.426.454-1, según orden de compra N° 3864-1063-CM20, por un monto \$800.055 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Director de SECPLAN (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)

Je